



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<b>OBJETO:</b>	<i>Contratar los servicios personales de carácter temporal como Instructor contratista, para impartir formación profesional integral en el marco del programa articulación con la media técnica en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales en el área de formación a impartir. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	La experiencia requerida será la contemplada en los Diseños Curriculares de cada programa de formación.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como el valor total para cada uno de los contratos, la suma de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOCIENTOS VEINTE PESOS (\$26.363.220) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de UN MILLON DOCIENTOS TREINTA MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (1.230.284)MCTE; b) Nueve (9) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo a noviembre del 2021 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL MTECIENTOS VEINTIDOS PESOS (2.636.322) MCTE; c) y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS( 1.406.038) MCTE.
<b>PLAZO:</b>	Estas contrataciones se requieren por Diez (10) meses sin exceder del 18 de diciembre del 2021.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Municipios del Departamento Chocó
<b>SUPERVISOR:</b>	Coordinador Académico
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

Que uno de los Programas de Formación mediante el cual el SENA desarrolla su misión institucional, es a través del Programa Articulación con la Media, con el cual se busca brindar formación técnica laboral de calidad a los (as) estudiantes de los grados 10 y 11 de la Educación media en Colombia, en programas pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local.



El SENA en el cumplimiento de sus funciones administrativas de apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral, se asocia con las instituciones educativas estatales y privadas, mediante la celebración de convenios para prestar conjuntamente el servicio de formación, generando acciones específicas que le permita a los jóvenes desarrollar las competencias para el trabajo y a la vez procurar su permanencia en el sistema educativo y propiciar la continuidad hacia niveles superiores de educación y formación para el trabajo.

Para llevar a cabo la articulación sincrónica entre los diseños curriculares propuestos por el SENA y la malla curricular de las instituciones educativas, se hizo necesario formalizar lineamientos y orientaciones para la planeación y ejecución de dichas actividades, las cuales se encuentran definidas en la Resolución 1113 de 2017 del SENA.

Si es una Institución Educativa pública se accede a través de la Secretaría de Educación respectiva; si es una Institución privada se accede a través de la Regional del SENA, en ambos casos presentando los proyectos o estudios de pertinencia de la formación.

El CRNIB, a través del programa de articulación con la media hace presencia en 14 de los 30 municipios del Departamento del Chocó, con diferentes programas de formación, articulando con 24 Instituciones Educativas y de esta manera contribuye en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los planes estratégicos de Sena y el Plan Nacional de Desarrollo, cuya orientación, obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.

Para poder suplir esta necesidad se requiere la contratación de Veintisiete (27) Instructores, quienes atenderán los siguientes programas de formación:

<b>Programas de Formación</b>	<b>Municipio</b>	<b>Cantidad de Programas</b>
Técnico en asistencia Administrativa	Medio San Juan	1
Técnico En Contabilización De Operaciones Comerciales	Quibdó	1
Técnico En Mantenimiento Equipos De Computo	Quibdo - Riosucio	4
Técnico en Construcción De Edificaciones	Istmina	1
Técnico En Monitoreo Ambiental	Quibdó . Lloro	3
Técnico En Operación Turística Local	NUQUI	1
Técnico En Pesquerías	BAHIA SOLANO	1
Técnico En Patronaje Industrial De Prendas De Vestir	RIOSUCIO - CONDOTO	2
Técnico En Producción Acuicóla	ISTMINA	1
Técnico En Producción Agropecuaria	Quibdo - Medio San Juan . Union Panamericana- Canton De San Pablo - Carmen De Atrato – Condoto – Acandí – Unguía Y Belén De Bajira	11
Técnico En Programación De Software	QUIBDO	1
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>

Que para el año 2021, la meta en el Centro de Recursos naturales Industria y biodiversidad, fue incrementada de 2.284 (2020) a 2.742 para esta vigencia, encontrándose en la necesidad la Subdirección de Centro de contratar un mayor número de instructores que apoyen en el cumplimiento de la misión institucional a través del programa articulación con la media.

Esta contratación se requiere por Diez (10) meses sin exceder del 18 de diciembre del 2021, fecha en que termina la formación según calendario académico; mediante la modalidad de contratación directa (Ver Plan de contratación anexo).

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento



especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

2.1. Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.

2.2 Orientar los procesos de enseñanza -aprendizaje, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizajes y programas curriculares vigentes, conforme a los requerimientos del Gobierno nacional COVID 19.

2.3. Participar en espacios académicos y pedagógicos con los Establecimientos Educativos para la Articulación del plan de Estudios y los Diseños Curriculares de los programas de formación se ejecutan en el marco de programa.

2.4. Ejecutar el programa de formación de acuerdo a la articulación y planeación pedagógica concertada con el Establecimiento Educativo.

2.5 Participar en la planeación, seguimiento, evaluación y planes de mejora de los aprendices según la ejecución del programa de formación articulado en los colegios.

2.6. Garantizar el completo desarrollo del programa de formación para el cumplimiento de las horas establecidas en los diseños curriculares en el marco de la articulación con la media.

2.7. Apoyar el cumplimiento de la ejecución de la formación según orientaciones de los lineamientos vigentes para el programa de articulación con la media.

2.8. Hacer uso de los medios y ambientes virtuales dispuestos por el Sena en articulación con la media como instrumento de apoyo a dicha formación, así como para la gestión de informes de ejecución de la formación.

2.9. Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, por el conocimiento profesional contratado previa designación del Director Regional.

2.10. Cumplir las horas asignadas mensualmente (160 horas) por el supervisor según plan de contratación.

2.11 Aplicar al proceso de certificación de norma de competencia "Orientar formación Presencial de Acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo", según las normas que aplican a la función instructor.

2.12 Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.

2.13. Cumplir con todo el Protocolo de Bioseguridad y SST y los lineamientos establecidos por el gobierno nacional frente la pandemia del COVID 19.

2.12 Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**



El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### 4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Municipio de Quibdó

#### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### 7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

NOMBRE DEL PROGRAMA (INDICAR SI ES COMPLEMENTARIO, TÉCNICO O TECNÓLOGO)	CANTIDAD DE CONTRATOS	PERFIL DEL INSTRUCTOR	EXPERIENCIA LABORAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1	REQUISITOS ACADÉMICOS : Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias económicas, administrativas y contables. - Ciencias de la comunicación. - Ciencias de la información y la documentación Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y	EXPERIENCIA: Preferiblemente con especialización en administración o afines Seis (6) meses en labores de docencia. Seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis	DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL MTECIENTOS VEINTIDOS PESOS (2.636.322) MCTE.



		<p>contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial.</p> <p>Alternativa 2.</p> <p>Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial.</p>	<p>(6) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2:</p> <p>Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados</p>	
TÉCNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA	11	<p>Requisitos Académicos mínimos. El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión Agropecuaria, tales como: administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción Agropecuaria o áreas afines con el sector.</p> <p>Competencias mínimas:</p> <p>Formular, ejecutar y evaluar proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Trabajar en equipo.</li> <li>-Establecer procesos comunicativos asertivos.</li> <li>-Manejar herramientas informáticas asociadas al área</li> </ul>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en...:</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.</p> <p>Dieciocho (18) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL MTECIENTOS VEINTIDOS PESOS (2.636.322) MCTE. CADA UNO</p>



		objeto de la formación.		
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	4	<p>Requisitos Académicos mínimos:</p> <p>Para el desarrollo del programa, se requiere el siguiente equipo de instructores: ingeniero o tecnólogo en electrónica, tecnólogo en mantenimiento y ensamble de computadores, tecnólogo en redes de computadores.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en...</p> <p>Dieciocho (18) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL MTECIENTOS VEINTIDOS PESOS (2.636.322) MCTE. CADA UNO</p>
TECNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE	1	<p>Profesional o tecnólogo con estudios universitarios relacionados con la especialidad objeto de formación, referiblemente con certificación internacional en Desarrollo de Soluciones de Software, ya sea en Tecnología SunMycosystems (java o MySQL)</p>	<p>Veiticuatro(24) meses de experiencia de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL MTECIENTOS VEINTIDOS PESOS (2.636.322) MCTE</p>
TECNICO EN PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	2	<p>Profesional en: diseño de modas, tecnólogo en confección industrial, diseño para la industria de la moda. Técnico profesional en diseño de modas y afines</p>	<p>Dieciocho (18) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL MTECIENTOS VEINTIDOS PESOS (2.636.322) MCTE. CADA UNO</p>
TECNICO EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	1	<p>Requisitos Académicos mínimos Arquitecto, Ingeniero Civil Tecnólogo en Construcción Técnico Profesional en Construcción Ingeniero Sanitario y</p>	<p>Dieciocho (18) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio</p>	<p>DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL MTECIENTOS VEINTIDOS PESOS (2.636.322) MCTE</p>



		Ambiental Ingeniero Electricista	objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	
TECNICO EN PESQUERÍAS	1	El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Técnicos, tecnólogo o profesional pesquero y afines	Mínimo 12 meses de vinculación laboral con el área de su profesión  Experiencia Docente de mínimo seis (6) meses	DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL MTECIENTOS VEINTIDOS PESOS (2.636.322) MCTE
TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS	1	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Contaduría Pública - Finanzas - Administración de Empresas - Economía - Carreras afines al programa de formación. Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Contaduría Pública, Finanzas, Administración de Empresas, economía o afines. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios	Preferiblemente con experiencia y manejo de software contable, financiero y de nomina. lo mismo que formación en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas para el desarrollo de las actividades propias del área contable y financiera. Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL MTECIENTOS VEINTIDOS PESOS (2.636.322) MCTE.



			Competencias mínimas -Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 18/09/	
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL	3	<p>Certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias Naturales y aplicadas grupo 231: ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y Aplicadas. Subgrupo 2311: asistentes en saneamiento ambiental.(ver anexo c.n.o)</p> <p>Alternativa 1</p> <p>Título de Técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, Sanitaria y afines. Ver anexo n.b.c)</p> <p>Alternativa 2</p> <p>Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y Afines; o química y afines. Ver anexo n.b.c)</p> <p>Alternativa 3</p>	<p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de Experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) Meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida</p> <p>Alternativa 1</p> <p>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada Con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia.</p> <p>Alternativa 2</p> <p>Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses Relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en Docencia.</p> <p>Alternativa 3</p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada</p>	<p>DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL MTECIENTOS VEINTIDOS PESOS (2.636.322) MCTE. CADA UNO</p>



			Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería Ambiental, sanitaria y Afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n.b.c)	distribuidos así: doce (12) meses estarán Relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia	
TECNICO OPERACION TURISTICA LOCAL	EN	1	Opción 1: profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2: tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje. Opción 3: tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional.	Mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación de servicios turísticos en empresas Relacionadas con el sector y seis (6) meses de experiencia en pedagogía. Adicionalmente, Para todas las opciones, certificar mínimo 80 horas en cursos de formación pedagógica o Presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos Formativos presenciales.	DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL MTECIENTOS VEINTIDOS PESOS (2.636.322) MCTE
TECNICO PRODUCCION ACUICOLA.	EN	1	Ingeniero Pesquero, Biólogos, Biólogo Marino, Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, O Tecnólogo Acuícola, Tecnólogo En Producción Pecuaria. Especialista O Experto En Acuicultura	Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión.	DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL MTECIENTOS VEINTIDOS PESOS (2.636.322) MCTE

El valor total de esta contratación es la suma de SETECIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$711.806.940) MCTE. Amparados en los CDP No. 2121 del 12 de enero del 2021.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### 8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.



**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico designado por el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Quibdó, a los nueve (09) días del mes de febrero del 2021

  
JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA  
Director Regional con funciones de Subdirector  
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

Proyectó : Mara Suanir Martínez; Oficinista Formación Profesional. *Mara*

Revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo; Coordinador Académico *Yilse A. Ruiz*